

Ambas partes, le parece que de uno u otro modo no
 aries para esta Ciudad nada, en que n. n. n. n. n.
 se pueda comprar, sin mas exencion, e pliego para
 la compra de dho. Bestiario, que esta en el dho.
 no proximo, con las demas particularidades que
 comprehende dha. Carta que se halla en los autos de
 esta providencia, y de que se hizo relacion = Grad. 2.
 viendola oido, tratado y confiado, con el deseo de ha-
 cer el mas puntual servicio a S. Mage. como en todas
 ocasiones lo practicado = Acordo que los señores Don
 Francisco Lerma, y Don Juan Galtero Revisores
 Comisarios de este expediente, juntos con los cavalleros
 comisarios de Guerra, y en concurencia del señor
 Corregidor en su quarto dispongan, quanto tubieren
 por conveniente, para la practica deste servicio ex-
 peculando por las listas del veundario de esta Ci-
 udad y campo, si el numero de los cieno an-
 quenta y seis hombres, que se sean con dexado se
 pudieren sacar por eleccion en una a aquellas personas
 que menos falta hagan en sus Casas y labores, se pract-
 ique asi, a insu de facto se execute por sorteo =
 Que en la proxima porta se escriba al A. n. n. en
 la Corte, a fin de que facilite la compra del Bes-
 tiario con los Asenistas, baxo de examino prefi-
 nido de el dia primero de febrero, proximo, y noti-
 cia de la persona a quien se hubiere de d. n. n. la
 Lerma, y consenta de dichos Asenistas que sean de
 recibir en con formidad de la carta de dho.

